



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 10 de agosto de 1977

Núm. 180

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.805

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno hoy día 10, a las diez treinta horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.764

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 29 de julio, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario por un importe de 166.997.171 pesetas, destinado a financiar obras del Plan Jalón, incluidas en el Plan de inversión pública adicional, aprobado por la Comisión Interministerial de Planes provinciales, con cargo a la anualidad de 1977.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

Núm. 5.765

La Corporación provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el pasado día 29 de julio, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el presupuesto extraordinario por un importe de 37.391.782 pesetas, destinado a obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal de Daroca a Murero, incluidas en el Plan de obras y servicios del bienio 1976-77.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.

SECCION QUINTA

Núm. 5.739

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión (línea a 15 KV de estación transformadora número 3, de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», a estación transformadora de CTNE, en Alagón).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, situada en término municipal de Alagón, destinada a suministro eléctrico de la estación transformadora de CTNE, en Alagón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ET número 3, de «ERZ», en Alagón.

Término: ET de la CTNE.

Longitud: 180 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Cable subterráneo de 3 x 50 milímetros cuadrados, de cobre.

Apoyos: En zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 20 de julio de 1977. — El Delegado provincial accidental, F. Aínsa Font.

Núm. 5.755

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Subasta de aprovechamiento de caza

Se pone en conocimiento de posibles interesados que el día 6 del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Jefatura Provincial (calle Vázquez de Mella, 10) la subasta del aprovechamiento de caza, durante ocho anualidades, en el monte «Sierra y Mari-bella», propiedad del Estado, en el

término municipal de Torrijo de la Cañada.

La superficie total del predio es de 598 hectáreas, la tasación queda fijada en 30.000 pesetas y en ocho el número de escopetas.

Los pliegos de condiciones especiales obran, a disposición de quien los soliciten, en la Sección de Aprovechamientos de este Servicio.

Zaragoza, 3 de agosto de 1977. — El Ingeniero Jefe: P. O., (ilegible).

Núm. 5.773

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Subastas de pastos y robellones

El próximo día 19 de septiembre, y en los Ayuntamientos que se citan, se celebrarán, a las diez horas, las subastas de pastos y una de robellones, que se indican, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán, en pliegos cerrados, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, tanto en los Ayuntamientos como en las oficinas del Consorcio Provincial, sitas en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial (plaza de España, 2, parte antigua).

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en los Ayuntamientos y en las oficinas del Consorcio.

El personal de guardería queda obligado a mostrar a cuantos les interesen los terrenos o lugares de los aprovechamientos.

Término municipal, monte, superficie, número de unidades, época de disfrute y tasaciones

Abanto. — «Cerropozuelo». 200 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 12.000 pesetas.

Abanto. — «El Chaparral». 170 hectáreas. 2.040 cabezas ganado lanar mes (170 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 8.000 pesetas.

Abanto. — «El Rebollar». 160 hectáreas. 1.920 cabezas ganado lanar mes (160 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 6.000 pesetas.

Abanto. — «Solana de la Hiedra». 69 hectáreas. 828 cabezas ganado lanar mes (69 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 3.500 pesetas.

Aguilón. — «Los Comunes». 130 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 31 de mayo de 1978 (ocho meses). 15.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — «La Muela». 217 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 7.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — «La Serratiña». 70 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 4.000 pesetas.

Ariza. — «Dehesa Carnicera». 700 hectáreas. 5.400 cabezas ganado lanar mes (600 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978 (nueve meses). 12.750 pesetas.

Azuara. — «Blanco». 186 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (225 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 16.000 pesetas.

Belchite. — «Carboneros» (lote único). 280 hectáreas. 2.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1977 a 31 de mayo de 1978 (siete meses). 22.000 pesetas.

Biel. — «Bernano y Vedado». 500 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes. (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 10.000 pesetas.

Biel. — «La Fraya». 445 hectáreas. 2.800 cabezas ganado lanar mes. (240 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978. 20.000 pesetas.

Borja. — «Canal del Río Huecha». 12 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 3.000 pesetas.

Borja. — «Selva y Cuestarroya». 308 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 7.000 pesetas.

Borja. — «Valcardera» (primer lote). 150 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 2.000 pesetas.

Borja. — «Valcardera» (lote segundo). 200 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 6.000 pesetas.

Bubierca. — «Valdeloso». 140 hectáreas. 1.680 cabezas ganado lanar mes (140 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 9.000 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote primero). 700 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 4.000 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote segundo). 700 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 2.500 pesetas.

Calatayud. — «Armantes» (lote tercero). 700 hectáreas. 1.440 cabezas ganado lanar mes (120 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 3.500 pesetas.

Calatayud. — «Valdelázar». 188 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 7.000 pesetas.

Castejón de Valdejasa. — «El Plano». 150 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 7.500 pesetas.

Castiliscar. — «Lid y otros». 392 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octu-

bre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 9.000 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (primer lote). 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1977 a 30 de junio de 1978 (ocho meses). 3.500 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (segundo lote). 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1977 a 30 de junio de 1978 (ocho meses). 3.500 pesetas.

Cetina. — «Altos de la Sierra» (tercer lote). 131 hectáreas. 1.600 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de noviembre de 1977 a 30 de junio de 1978 (ocho meses). 3.500 pesetas.

Fuencalderas. — «Siviella». 227 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 3.500 pesetas.

Fuendejalón. — «Dehesa de Caravacas». 156 hectáreas. 1.800 cabezas ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 5.500 pesetas.

La Muela. — «Dehesa Boyal». 102 hectáreas. 2.040 cabezas ganado lanar mes (170 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 10.200 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (primer lote). 500 hectáreas. 4.000 cabezas ganado lanar mes (350 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 10.000 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (segundo lote). 330 hectáreas. 3.350 cabezas ganado lanar mes (275 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 20.000 pesetas.

Luesia. — «Fayanás» (tercer lote). 330 hectáreas. 3.350 cabezas ganado lanar mes (275 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 19.500 pesetas.

Luna. — «Puissevilla». 275 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 2.000 pesetas.

Luna. — «San Jorge». 470 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 3.000 pesetas.

Luna. — «Valdeforao». 50 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.500 pesetas.

Luna. — «Valdejún». 165 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.000 pesetas.

Monterde. — «Romerales». 300 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 15.000 pesetas.

Moros. — «Monegrillo». 150 hectáreas. 1.200 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de febrero de 1978 a 30 de septiembre de 1978 (ocho meses). 5.000 pesetas.

Observaciones y normas

Paniza. — «La Sierra». 280 hectáreas. 3.000 cabezas ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 5.000 pesetas.

Pina de Ebro. — «Chopera o Soto». 111 hectáreas. 6.600 cabezas ganado lanar mes (550 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 90.000 pesetas.

Tarazona. — «La Luesa». 13 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.500 pesetas.

Tarazona. — «El Pino». 13 hectáreas. 600 cabezas ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.500 pesetas.

Tarazona. — «El Cierzo» (lote primero). 636 hectáreas. 4.800 cabezas ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 7.000 pesetas.

Tarazona. — «El Cierzo» (lote tercero). 450 hectáreas. 2.400 cabezas ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 8.000 pesetas.

Terrer. — «Dehesa Alta Armantes». 181 hectáreas. 1.000 cabezas ganado lanar mes (90 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.800 pesetas.

Tosos. — «El Común» (primer lote). 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978 (nueve meses). 5.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (segundo lote). 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978 (nueve meses). 3.000 pesetas.

Tosos. — «El Común» (tercer lote). 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978 (nueve meses). 3.750 pesetas.

Tosos. — «El Común» (cuarto lote). 120 hectáreas. 900 cabezas ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978 (nueve meses). 2.000 pesetas.

Uncastillo. — «La Sierra». 60 hectáreas. 720 cabezas ganado lanar mes (60 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 1.000 pesetas.

Val de San Martín. — «Carrascal y otros». 396 hectáreas. 3.600 cabezas ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 10.000 pesetas.

Valtorres. — «Cerro de San Juan». 81 hectáreas. 1.000 cabezas ganado lanar mes (90 cabezas temporada). 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978 (doce meses). 2.000 pesetas.

Robellones

Val de San Martín. — «Carrascal y otros». 396 hectáreas. 1.000 unidades. Octubre a diciembre de 1977. Tasación, 50.000 pesetas.

Carga en cabeza-mes de ganado lanar. — Una cabeza es el aprovechamiento, «a diente», de los pastos de un terreno por una oveja durante un mes. El número de unidades que se subastan podrá aprovecharse por mayor cantidad de cabezas en menos tiempo y, por el contrario, por menos cabezas en más tiempo, siempre dentro de las normas legales y condiciones del presente anuncio.

Lotes. — Pueden ser adjudicados en forma total o parcial.

Gastos. — Independientemente de las tasaciones indicadas, son de aplicación a cada adjudicatario las tasas reglamentarias (Decreto 17 de marzo de 1960, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1960), publicidad y demás gastos.

Pagos. — Los pagos se efectuarán: El importe de la adjudicación, en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento respectivo; tasas, fianzas y demás gastos, en las oficinas del Consorcio Provincial. Todo ello, como mínimo, diez días antes de dar comienzo el aprovechamiento. Caso contrario puede decaer en su derecho.

Ayuntamientos. — Remitirán en el plazo de cuarenta y ocho horas, al Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial (plaza de España, 2), el acta del resultado de la subasta, al objeto de su aprobación definitiva.

Zaragoza, 5 de agosto de 1977. — El Ingeniero Director del Consorcio (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario

5.705. Biel-Fuencalderas

Expediente de habilitación de crédito

5.783. Villanueva de Huerva

Expediente de suplemento de crédito

5.704. Villanueva de Gállego

5.716. Pozuelo de Aragón

5.749. La Zaida (dos)

5.783. Villanueva de Huerva

5.802. La Almunia de Doña Godina (núm. 3 de 1973)

5.803. Pina de Ebro (n.º 1, de 1977)

Núm. 5.784

HERRERA DE LOS NAVARROS

Aprobado por la Superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año 1977, y aprobados asimismo por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos y robellones de los montes públicos pertenecientes a este municipio, que seguidamente se citan.

Dichos pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario, celebrándose las subastas en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de su inserción:

Pastos

A las diez treinta horas: Monte «El Común», para 4.000 cabezas lanares y 400 de cabrío. Tasación, 130.000 pesetas. Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978.

A las once horas: Monte «Dehesa de Luquillo», para 800 cabezas lanares y 24 de cabrío. Tasación, 21.000 pesetas. Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1977 a 3 de mayo de 1978.

A las once treinta horas: Monte «El Pinar», para 800 cabezas lanares. Tasación, 19.200 pesetas. Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1977 a 3 de mayo de 1978.

A las doce horas: Monte «El Común» (terreno repoblado), para 1.998 cabezas lanares al mes. Tasación, pesetas 10.000. Epoca del disfrute: 1.º de octubre de 1977 a 30 de junio de 1978.

Robellones

A las doce treinta horas: Monte «El Común» (terreno repoblado). Superficie, 222 hectáreas. Tasación, 3.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna de las anteriores subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Herrera de los Navarros a 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.775

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 308 de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hornos Farjas», S. L., contra don Doroteo Barrios Sauté y esposa, de Estepona (Málaga), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente

el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno eléctrico, de pastelería, marca «Farjas», tipo Termodin T-9-C2, con cámaras de fermentación y mandos a la derecha, número de fabricación 316; en 231.025 pesetas.

2. Una amasadora marca «Farjas», de brazos extensibles, de 25 kilos de capacidad, con artesa de acero inoxidable y motor acoplado de 380 de voltaje, número de fabricación 3322; en 91.475 pesetas.

Total, 322.500 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.777

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 614 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Hierros del Ebro», S. A., contra «Ferra», S. A., con domicilio en Sangarrén (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Una guillotina marca «Loire», de 2.500 milímetros de anchura de corte y de hasta 6 milímetros de espesor de corte, con motor eléctrico incorporado. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.754

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.455 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al lesionado Mohamed Khouribech, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, con lesiones.

Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.779

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido con el número 268 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación a María-Carmen Maqueda Morales, por la presente se emplaza al denunciado José-Antonio-Arturo-Justo-Lorenzo Gazo Alvarez, que tuvo su domicilio en esta ciudad (plaza de Aragón, 1, sexto C) y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad a usar de su derecho, si viere convenirle, en el recurso de apelación interpuesto por la lesionada contra la sentencia dictada por este Juzgado.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.781

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 689 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Tari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Alfonso Jiménez Sánchez, vecino de Alicante, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una calculadora restisuma, eléctrica, marca «Olympia»; valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca «Impak», con un motor eléctrico acoplado; valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina troqueladora, marca «Maida», número 528128; en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Alicante (calle de San Mateo, núm. 21).

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Juzgados Comarcales

Núm. 5.756

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 246 de 1977, por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a Irma Chopitto, de 53 años de edad, natural de Buia (Italia), residente en Venezuela; a Lugino Zamata, de 25 años de edad, natural y vecino de Treviso (Venecia), y a Giovanni Cecotto Calligaro, de 52 años de edad, casado, con domicilio en Venezuela (Caracas), al objeto de que comparezcan el próximo día 27 de septiembre y hora de las once quince de su mañana ante la sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir, en calidad de perjudicados los dos primeros y denunciado el último, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos perjudicados Irma Chopitto y Lugino Zamata, y al denunciado Giovanni Cecotto Calligaro, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo en Calatayud a dos de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario habilitado, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones